

Prosperidad
para todos

PRINCIPIOS DE LA REFORMA

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1. Ahorro para el futuro | Regalías para estabilizar la inversión regional |
| 2. Equidad | Regalías para todos |
| 3. Competitividad regional | Regalías motor del desarrollo regional |
| 4. Buen gobierno | Uso eficiente y con probidad |

Acto Legislativo
005 del 18 de Julio
de 2011

Por el cual se constituye el Sistema General de regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.

Decreto 4950 del
30 de dic. de 2011

Por el cual se expide el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012”.

Decreto 4972 del
30 de dic. de 2011

Por el cual se define el procedimiento y plazo para la liquidación del Fondo Nacional de Regalías y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1530 del 17 de
mayo de 2012

Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Decreto 1073 del
22 de mayo de
2012

Por el cual se establecen los criterios y condiciones de distribución de los recursos del 10% del Fondo de Compensación Regional, del Ahorro Pensional Territorial (...).

**Decreto 1074 del
22 de mayo de
2012**

Por el cual se establece el procedimiento de giro de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera -FAEP”.

**Decreto 1075 del
22 de mayo de
2012**

Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los OCAD y sus secretarías

**Decreto 1076 del
22 de mayo de
2012**

Por el cual se reglamenta la administración del Fondo de Ahorro y Estabilización del Sistema General de Regalías”.

**Decreto 1077 del
22 de mayo de
2012**

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley No. 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones”.

**Decreto 1243 del
13 de junio de 2012**

“Por el cual se ajusta el presupuesto del SGR para la vigencia 2012”

**Decreto 1541 del
17 de julio d 2012**

“Por el cual se modifican y adicionan los decretos “1074, 1075, 1076 y 1077 de 2012”

Resolución 0001
del 03 de julio de
2012

Por la cual se hace una distribución de los recursos destinados al funcionamiento del SGR para la vigencia fiscal de 2012

Resolución 1730
del 19 de julio de
2012

Por el cual se desagregan los recursos distribuidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD – Regionales y Departamentales y de las Secretarías de Planeación Municipales para la vigencia fiscal de 2012.

Circular 0041 del
24 de julio de 2012

Orientaciones para el manejo de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías distribuidos por la Comisión Rectora y reporte de información al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del SGR.

Normativa Pendiente: Decreto del Sistema de Monitoreo Seguimiento y Control -SMSCE-

DISTRIBUCIÓN

Ahorro para el Futuro
\$2.607

**Ahorro Pensional
Territorial**
\$869

**Ahorro y
Estabilización
Regional**
\$1.738

Total 2012
60%FCR+100%FDR
\$1.639

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
100% = \$ 9.100

**Otros (fiscalización, operación del
SGR, M&E, río Magdalena y Dique)**
\$409

**Fondo Compensación
Regional (60%)**
\$860

**Compensación Impacto
Local (40%)**
\$574

>35% NBI
\$ 430

Categoría 4, 5 y 6
\$143

Fondos para inversión
\$6.083

Regalías Directas
\$3.001

**Ciencia Tecnología
e Innovación**
\$869

**Fondo Desarrollo
Regional (100%)**
\$779

**Fondo de
Compensación
Regional (100%)**
\$1.434

DISTRIBUCIÓN REGIONAL

Regiones	Directas 1/	FDR 2/	FCR 60%	FCR 30%	FCR 10% 3/	FC&TI	PENSIONES	AHORRO 4/	TOTAL
Caribe	901.356	224.448	312.687	187.839	4.711	287.235	252.957	543.634,2	2.714.866
Centro Oriente	239.147	182.271	105.261	47.863	45.429	145.701	171.148	234.562	1.171.382
Centro Sur	248.828	46.172	117.023	44.328	18.774	104.073	101.926	170.540	851.663
Eje Cafetero	79.366	127.450	55.906	43.752	42.015	95.932	111.234	136.480	692.135
Llano	1.412.831	42.653	112.432	20.574	9.484	80.503	81.100	440.563,9	2.200.141
Pacífico	37.666	155.704	157.010	85.803	22.974	155.563	150.643	191.632	956.993
OTROS X DISRTIBUIR	82.290,9							20.604	102.895
Total a ET	3.001.485	778.698	860.317	430.159	143.386	869.008	869.007,5	1.738.015	8.690.075

Fiscalización, yacimientos y cartografía	181.991
Municipios río Magdalena y Canal del Dique	45.498
SMSCE	63.697
Funcionamiento del SGR	118.294

1/ incluye 1/5 del Fondo de Ahorro -parágrafo 3 transitorio Art. 2o. A.L. 05 DE 2011- y compensaciones del FDR -parágrafo 2 transitorio Art. 2o. A.L. 05 DE 2011

2/ descontado compensaciones del FDR para directas -parágrafo 2 transitorio Art. 2o. A.L. 05 DE 2011-

3/ Distribución en cupos municipales, 60% por pobreza y 40% por población, solamente para municipios de categoría 4,5 y 6 con NBI <=35%

4/ Descontado 1/5 del Fondo de Ahorro para directas -parágrafo 3 transitorio Art. 2o. A.L. 05 DE 2011-

El **Sistema General de Regalías -SGR-** está constituido por el conjunto de ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, sus asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones.

Comisión
Rectora

Departamento
Nacional de
Planeación

Ministerio de
Minas y Energía

Ministerio de
Hacienda

Colciencias

OCADS

COMISIÓN RECTORA

AHORRO

Fondo de Ahorro y Estabilización

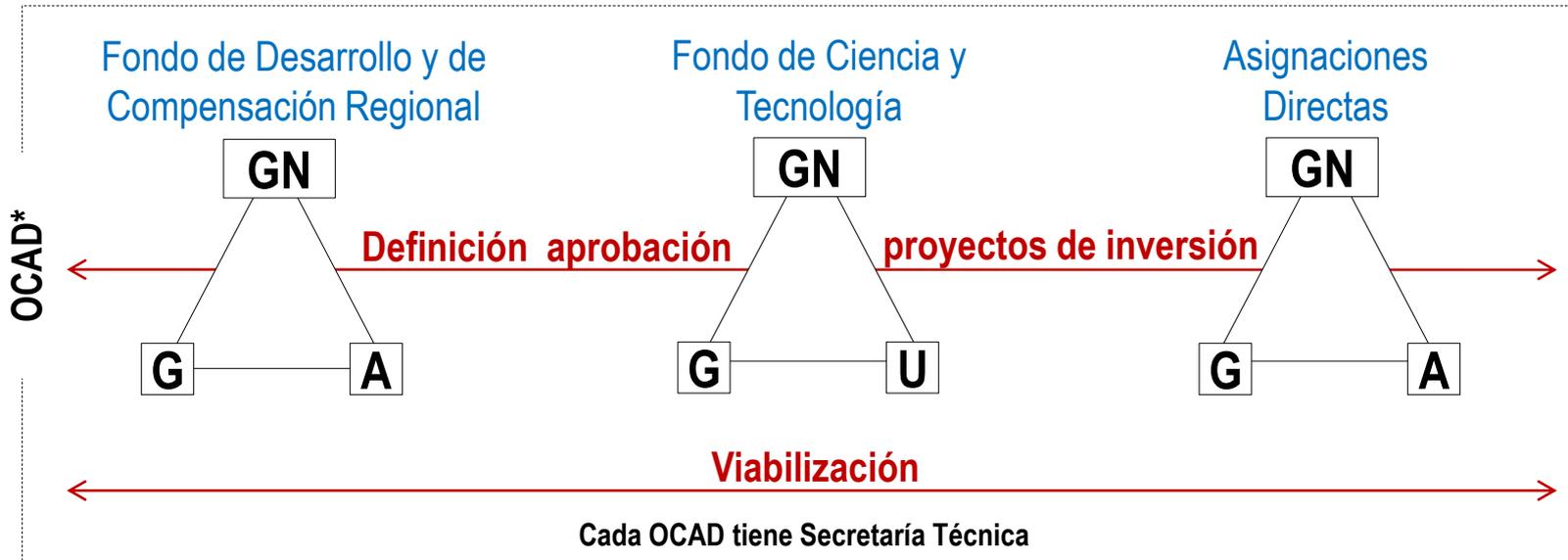
Banco de la República

Ahorro Pensional Territorial

FONPET

Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación

INVERSIÓN



* Órgano Colegiado de Administración y Decisión

COMISIÓN RECTORA

Acuerdo 1	<i>Reglamento Comisión Rectora</i>
Acuerdo 2	<i>Regionalización del sistema</i>
Acuerdo 3	<i>Regionalización del sistema</i>
Acuerdo 4	<i>Reglamento Único de OCAD</i>
Acuerdo 5	<i>Lineamientos presupuesto de funcionamiento SGR</i>
Acuerdo 6	<i>Requisitos generales de proyecto</i>
Acuerdo 7	<i>Proyectos de inversión aprobados por la Comisión Rectora (facultades legales extraordinarias)</i>
Acuerdo 8	<i>Reglamento Comisión Rectora</i>
Acuerdo 9	<i>Lineamientos para proyectos CTel</i>

Regulaciones Pendientes: Acuerdo de requisitos sectoriales de proyectos

ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN -OCAD-

Naturaleza

Órganos sin personería jurídica que desempeñan funciones públicas; conformados por representantes del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal o Distrital.

Para el caso del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación con representantes de universidades públicas y privadas

Funciones

- Evalúan, priorizan, viabilizan y definen conveniencia y oportunidad de los proyectos
- Aprueban inversión en estudios y diseños, y proyectos para inicio contratación
- Designan en cabeza de quién queda proyecto para su ejecución
- Para la viabilidad, se podrán apoyar en el dictamen de personas jurídicas públicas y privadas, o personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad

Funcionamiento OCAD

Cómo funciona un OCAD?

Los miembros de los OCAD son Ad-honorem

Quórum

Mínimo un miembro de cada nivel de gobierno

Cada nivel de gobierno tiene 1 voto

Las decisiones son por mayoría calificada (2 de 3 votos)

Dos invitados permanentes: representantes comunidades negras e indígenas

Sesiones

Se reunirán de manera ordinaria (cada 2 meses) o extraordinaria

Se reunirá de manera presencial o virtual

Las sedes del OCAD son el municipio y el departamento. Sin perjuicio de poder sesionar cualquier ciudad.

De cada sesión del OCAD se levantará acta.

Las aprobaciones se tomarán en Acuerdos posteriores a las actas.

Funcionamiento OCAD

Funciones:

Presidente

- Presidir sesiones
- Señalar orden del día
- Solicitar que se convoque sesiones a través de la ST
- Velar que las decisiones se adopten
- Suscribir las actas y los acuerdos.
- Por periodos anuales.

Secretaria Técnica (ST)

- Proporcionar infraestructura logística, técnica y humana.
- Recibir y registrar en el BPIN del SGR los proyectos.
- Convocar a los miembros del OCAD e invitados permanentes.
- Llevar la relatoría y elaborar las actas y acuerdos de proyectos.
- Presentar un informe del ciclo de los proyectos.
- Realizar la custodia y archivo gestión documental.

COMITÉS CONSULTIVOS

Analizan la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los OCAD.

MIEMBROS:

Pueden ser, representantes de:

- Comisiones Regionales de Competitividad
- Consejos territoriales de planeación
- Agremiaciones económicas y profesionales u Organizaciones sociales
- Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y comunidades indígenas.
- Instituciones de educación superior, entre otros.

CARACTERÍSTICAS:

- Las recomendaciones no serán vinculantes
- Los miembros del comité consultivo no son remunerados
- Debe verificarse que la participación en los comités consultivos no genere conflictos de interés

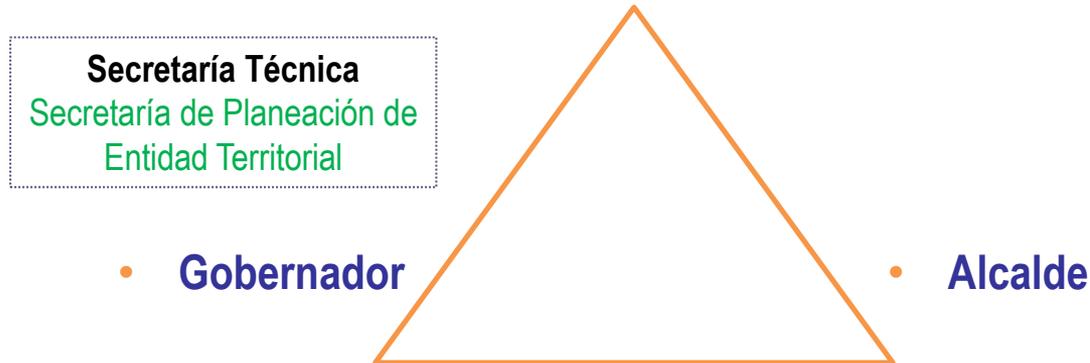
OCAD NIVEL MUNICIPAL

1.052

**Regalías Directas* + 1.045
municipios con asignaciones
específicas FCR (40%)**

- 1 Delegado Gobierno Nacional
- Gobernador (o su delegado)
- Alcalde del municipio

- 1 Delegado Gobierno Nacional



OCAD NIVEL DEPARTAMENTAL

40

**Regalías Directas* + CAR +
municipales (opcional)**

- 2 Ministros o sus delegados.
- Gobernador respectivo
- 10% Alcaldes del Departamento

2 Ministros

Secretaría Técnica

- Secretaría de Planeación departamental

- 10 % Alcaldes del Departamento

- 1 Gobernador

OCAD REGIONAL

6

**Fondo Desarrollo Regional
(100%)
Fondo Compensación
Regional (60%)**

- Min. Ambiente + 3 Ministros + Director DNP.
- Todos los Gobernadores de la región
- 2 Alcaldes por Dpto. + 1 Alcalde de ciudades capitales

Art. 159 D. 4923/2011

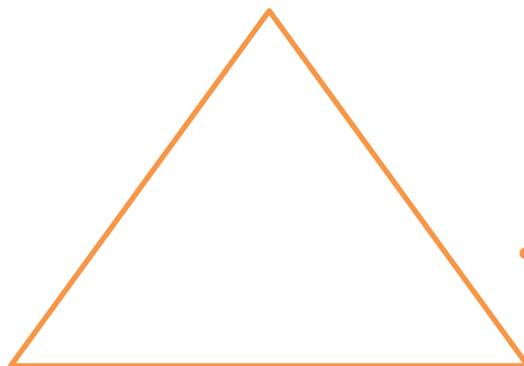
Región Pacífico (Cauca, Valle, Nariño y Chocó)

Secretaría Técnica

Secretaría de Planeación de Departamentos que lo forman o quien de manera conjunta designen

- **4 Ministros** (Ambiente, Educación, Transporte, Cultura)
- **Director DNP**

- **4 Gobernadores**



- **9 Alcaldes**
 - 2 Alcaldes por Dpto.
 - 1 Alcalde capitales.

OCAD NIVEL NACIONAL

1

Fondo Ciencia Tecnología e Innovación

- 3 ministros + DNP + Colciencias
- 1 Gobernador por c/ instancia regional
- 6 Universidades: 4 públicas + 2 privadas

• **3 Ministros**

Agricultura y Desarrollo Rural
MinTIC
Educación

• **Director DNP**

Delegado DNP

• **Director COLCIENCIAS**

**Secretaría
Técnica
COLCIENCIAS**

Córdoba
Chocó
Antioquia
Vichada
Boyacá
Tolima

• **1 Gobernador por cada
instancia regional**

Pontificia Javeriana
Pontificia Bolivariana
Quindio
UIS
Cauca

• **4 universidades públicas**
• **2 universidades privadas**

Alcance de la Reforma en Asuntos Presupuestales

Sistema Presupuestal particular e independiente.

Regulación presupuestal superior – reserva de Ley Orgánica.

Presupuesto autónomo bienal expedido por el Congreso de la República.

Instancias particulares en la definición del gasto (OCAD)

Sin reservas presupuestales: compromisos y recursos no ejecutados en la bienalidad anterior se incluyen en el presupuesto



Esta Metodología sirve para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

<http://sgr.dnp.gov.co/Proyectos/MGA.aspx>

Características de los proyectos de inversión

Pertinencia → Oportunidad y Conveniencia.

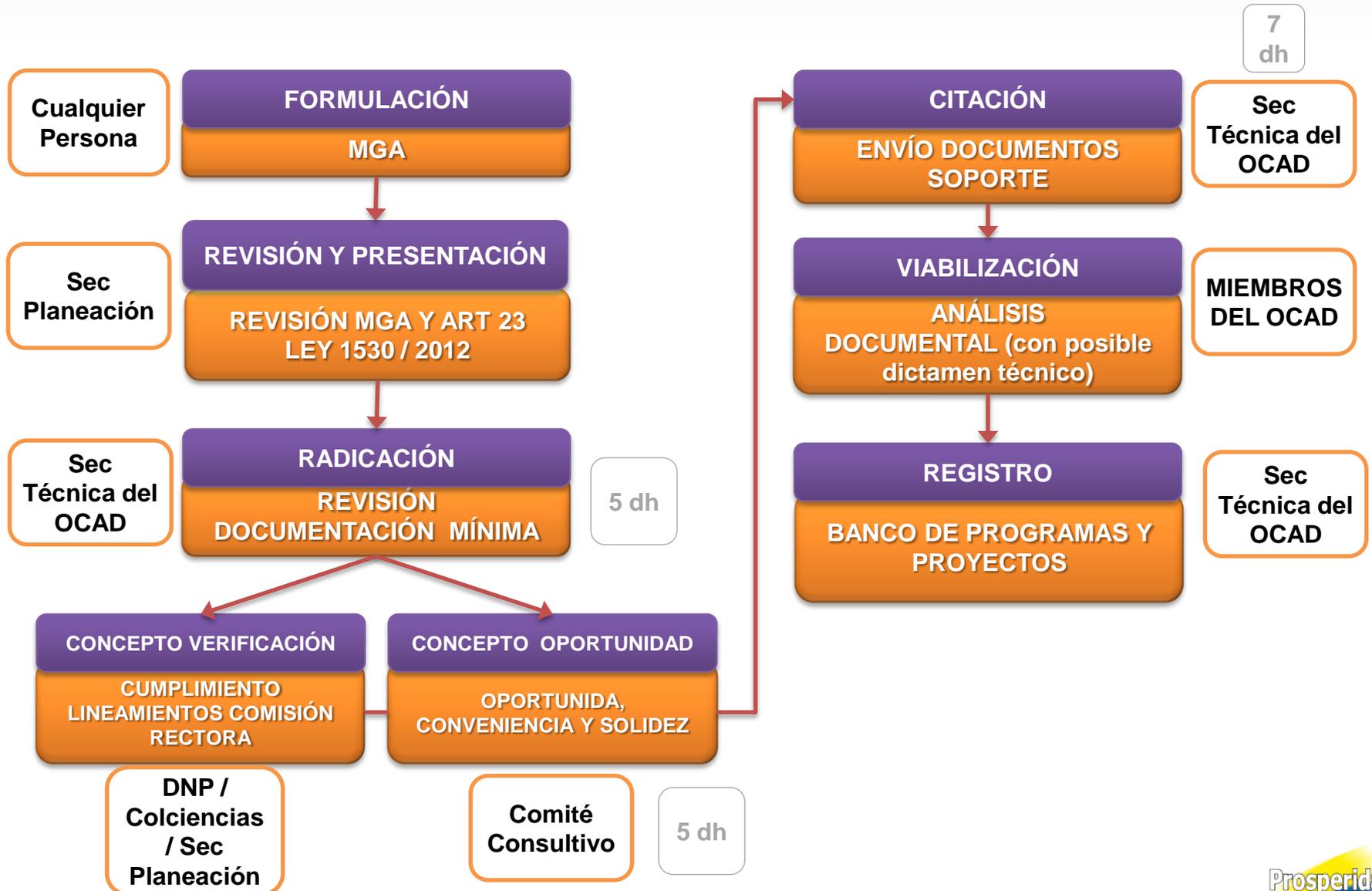
Viabilidad → Jurídica, técnica, financiera, ambiental y social.

Sostenibilidad → para financiar el funcionamiento del proyecto con recursos \neq SRG.

Impacto → contribución al cumplimiento de metas locales, sectoriales y/o regionales.

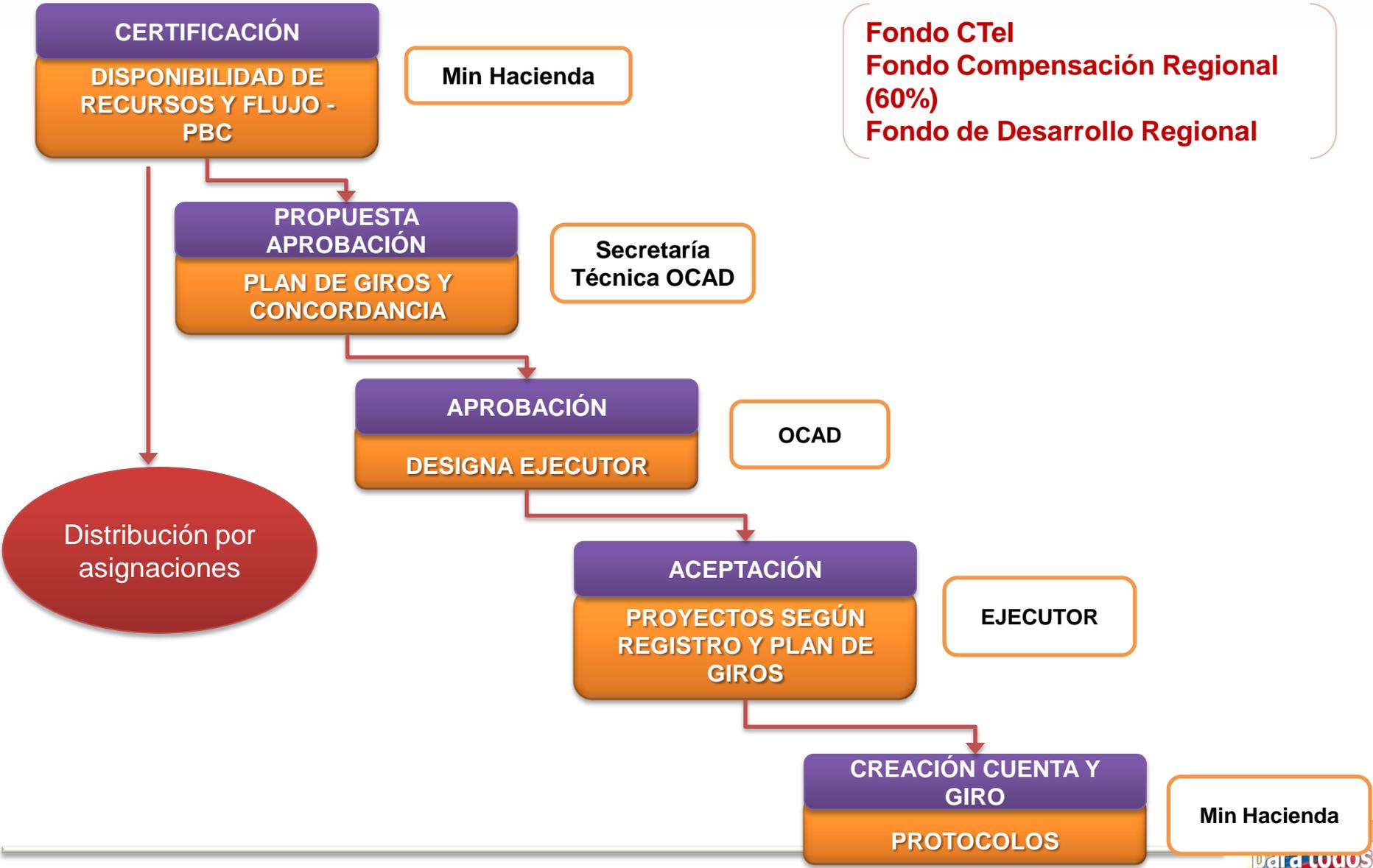
Articulación con planes y políticas → de las E.T.

Viabilización y Registro



Ejecución

Fondo CTel
Fondo Compensación Regional
(60%)
Fondo de Desarrollo Regional



Recolección, consolidación, análisis y verificación permanente de información de la administración y ejecución de los recursos del SGR.

MONITOREO

- ✓ Alertas, acciones de mejora y activación de procedimientos preventivo, correctivo y sancionatorio.
- ✓ Muestra de proyectos objeto de seguimiento
- ✓ Muestra de los proyecto objeto de evaluación
- ✓ Información agregada, para la toma de decisiones

Análisis integral, periódico y selectivo de ejecución y resultados de lo financiado con recursos del SGR, en términos, de eficacia, eficiencia y calidad.

SEGUIMIENTO

EVALUACIÓN

Valoración periódica y selectiva de la gestión y de los resultados obtenidos en la ejecución de lo financiado con recursos del SGR.

CONTROL

PREVENTIVO

- Suspensión de giros

CORRECTIVO

- Suspensión de giros
- No aprobación de proyectos

SANCIONATORIO

- Desaprobación de proyectos
- Multas
- Gestor Temporal

A graphic of the Colombian flag (yellow, blue, and red horizontal stripes) with a motion blur effect, serving as a background for the main text.

**Prosperidad
para todos**

Gracias

sgr.dnp.gov.co

01 8000 121221